

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REQUISITOS SOLICITADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA –FIIT-	Código: IO-AA-03
		Fecha: 27/02/2018

No.	REQUISITOS PARA INVESTIGACIONES
1.	Protocolo de Investigación impreso y un archivo en formato PDF para los proyectos de investigación que son avalados por la Comisión de Ética de Oficinas Centrales –CEOC-. (Deben presentarlo al CEOC para su aval).
2.	Los Formularios AP II-A y el Formulario AP III-A para las investigaciones biomédicas observacionales que son avaladas por los Comités Éticos Científicos–CEC- o el Comité Ético Científico Institucional –CECI-. Deben presentar la versión aprobada por el CEC o CECI.
3.	Formulario No. 2 “Solicitud de Montos al FIIT para cada período”, desglosado según cuentas presupuestarias.
4.	Adjuntar el aval técnico de la Dirección de Equipamiento Institucional cuando se requiera adquirir equipo médico y el aval técnico de la Dirección de Mantenimiento Institucional para el equipo industrial y el costo del equipo sea por un monto igual o mayor a \$10.000 (dólares). Cuando la adquisición de un equipo cuyo costo unitario es menor a \$10.000 (dólares), la compra se tramitará conforme la normativa institucional establecida. <i>Fuente: Junta Directiva de la CCSS, Sesión 8077, Artículo 12, del 27 de julio 2006.</i>
5.	Todo proyecto que contemple la adquisición de un equipo informático o de un software debe tener el aval a Nivel de Aprobación Técnica y el aval a Nivel de Aprobación Administrativa, para ello se debe seguir lo establecido por la Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones, CCSS en documentos: a) <i>Metodología de Administración de Proyectos TIC-APR-0001 (metodología de administración de proyectos informáticos)</i> y b) <i>Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC-GBS-001, Versión 1.0.0, noviembre 2011.</i>
6.	Nota de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora, indicando que: a) Avala y apoya para la realización del proyecto y/o investigación. b) Si el investigador principal es trabajador interino de la Institución, que garantice el nombramiento durante el desarrollo de la investigación. c) Que el proyecto está contemplado o será incluido en el Plan Anual Operativo –PAO- de la unidad.
7	Adjuntar certificación de que el proyecto de investigación está declarado como una actividad propia del quehacer institucional, debido a que la institución obligatoriamente debe realizarla para cumplir con las funciones que le fueron asignadas, y que, por lo tanto, no requiere del aval bioético ¹ (este punto sustituye al requisito 8).
8.	Certificación del Comité Ético Científico–CEC-, el Comité Ético Científico Institucional –CECI o de la Comisión de Ética de Oficinas Centrales –CEOC- según corresponda al tipo de investigación a realizar (Aval ético o bioético).

¹ Ley 9234 Reguladora de Investigación Biomédica, Artículo 7: Investigación en salud pública.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL REQUISITOS SOLICITADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA –FIIT–	Código: IO-AA-03
		Fecha: 27/02/2018

9.	Es requisito que en los proyectos compartidos entre la Caja Costarricense de Seguro Social –CCSS- y las universidades y/o centros de investigación del país y extranjeros, debe existir un convenio marco suscrito por las autoridades máximas, que sirva de respaldo a las cartas de entendimiento específicas o convenios específicos que se suscriban entre los centros derivadas de ese convenio marco.
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITOS DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACION DE LA INVESTIGACION FINANCIADA POR EL FIIT

REQUISITOS	
1.	Presentar al Área de Soporte Técnico a los Procesos de Investigación cada tres meses, el formulario No. 3 “Informe de gastos al FIIT”.
2.	Presentar adjunto al documento final, el formulario No. 4 “Informe de Liquidación Presupuestaria al FIIT”.

*La recomendación del proyecto corresponde al CENDEISSS y la aprobación del financiamiento a la respectiva Gerencia.

**La recepción del proyecto queda sujeto a la entrega total de todos los requisitos.

Para mayor información, puede comunicarse al Área Gestión de la Investigación:

Teléfonos: 2519-3028 y 2519-3029
 O visitar la página Web: www.cendeisss.sa.cr